

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 FEB. 2025

VISTO: la nota presentada por el señor Manuel Juan Washington Abdala Remerciari, por la cual solicita se disponga el cese de sus funciones en la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), a partir del 28 de febrero de 2025;----

CONSIDERANDO: I) que el señor Manuel Juan Washington Abdala Remerciari fue designado en un cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de agosto de 2020;-----

II) que el mencionado funcionario actualmente desempeña funciones como Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el artículo 15 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

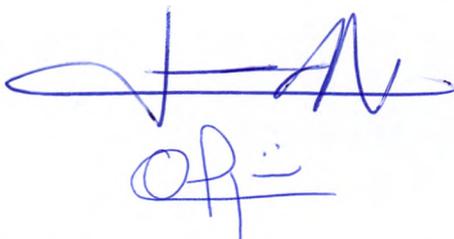
1º.- Dispónese el cese en sus funciones como Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), del señor Manuel Juan Washington Abdala Remerciari, a partir del 28 de febrero de 2025.-----

2º.- Déjase sin efecto a partir del 28 de febrero de 2025, la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de agosto de 2020, por la que el señor Manuel Juan Washington Abdala Remerciari fue designado en un cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Otórguese al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley N° 19355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Agradécense los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS